



Resolución Ejecutiva Regional N° 671 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 22 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0155-2009-GORE-ICA/GRINF de fecha 16 de diciembre del 2009, aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: **“Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nazca-Ica”**, ubicado en la Localidad de Nazca, Distrito de Nazca Provincia de Ica, Departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República ha dictado el Decreto de Urgencia N° 028-2009 de fecha 24 de febrero del 2009, dando medidas para facilitar el acceso a los Gobiernos Regionales al financiamiento de Proyectos de Inversión a través del endeudamiento público durante el bienio 2009-2010.

Que, el Presidente de la República ha dictado el Decreto de Urgencia N° 040-2009, de fecha 27 de marzo del 2009, modificando el Decreto de Urgencia N° 028-2009.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a aprobado los “Lineamientos para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 040-2009” y la metodología para elaboración de los índices de distribución de los recursos provenientes de la emisión y colocación de los Bonos Soberanos, mediante RM N° 179-2009EF/75 de fecha 07 de abril del 2009.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a establecido precisiones a los “Lineamientos para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 040-2009” aprobados mediante R.M. N° 179- 2009-EF/75, en la parte relativa a la documentación que deben presentar los Gobiernos Regionales, según RM .N° 215-2009EF/75, de fecha 26 de abril del 2009.

Que, el Presidente de la República ha dictado el Decreto de Urgencia N° 058-2009 de fecha 05 de mayo del 2009, modificando el Decreto de Urgencia N° 040-2009.



SE RESUELVE:

- 1°. Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto **“Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Publico Nazca-Ica”**, ubicado en la Localidad de Nazca, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica.
- 2°. Validar el Presupuesto de la obra ascendiente a S/. 7'430,495.88 (Siete millones cuatrocientos treinta mil, cuatrocientos noventa y cinco con 88/100 nuevos soles).
- 3°. Autorizar la ejecución de la obra a la que se contrae el Expediente Técnico validado en el Artículo Primero, mediante la modalidad de contrata. La GRINF queda encargada de los procesos que correspondan para la ejecución, control y supervisión de la misma.
- 4°. El egreso que origine la ejecución de la obra referida será cargada al proyecto **“Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Publico Nazca-Ica”**, E.E.P. “0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica” Asignación Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, del ejercicio presupuestal 2009.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Diciembre del 2009**
Of. Circular N° **2127-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0671-2009** de fecha **22-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)